

G A C E T A

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE TAMAULIPAS.

Entre tanto, la nacion mexicana resolverá exponerlo todo para salvarlo todo; y dará un ejemplo sublime de consagración, que sirva para reproducir aquella gloria, que alcanzaron tantas veces los pueblos que sostuvieron en todos los siglos, su independencia y sus libertades ; Mexicanos! Yo alzo en este memorable dia el estandarte de la independencia Reunios bajo ésta sagrada insignia, dejando para tiempos de menor peligro, las cuestiones y las diferencias interiores ; México vencera, ó no existirá!

Manifiesto del Exmo. Sr. Presidente de la República, del 23 de Abril de este año.

Precio de suscripcion.—6 rs. al mes.

Tom. 7.º Ciudad-Victoria, Agosto 30 de 1846 Núm. 118

PARTE OFICIAL.

Juan Martin de la Garza y Flores, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TAMAULIPAS. A TODOS SUS HABITANTES. SABED: QUE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA SE ME HA COMUNICADO EL SIGUIENTE DECRETO.

„El Exmo. Sr. general en jefe del ejército, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„José Mariano Salas, general en jefe del ejército libertador republicano, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, á los habitantes de la República, sabed:

Que habiendo llamado á la vista el decreto expedido por la administración anterior en 7 de Mayo último, reduciendo á las tres cuartas partes de su monto legal, todo sueldo, jornal, pension, jubilacion ó gratificacion; y considerando que si bien están obligados todos los ciudadanos de la República á auxiliar al erario en las circunstancias en que á virtud de la guerra con los Estados Unidos del Norte, se encuentra el gobierno, tambien es cierto que la contribucion que establece el decreto citado, es infinitamente gravosa, pues que priva de la cuarta parte de su haber á una de las clases menos acomodadas de la sociedad; he temdo á bien decretar lo siguiente.

- 1.º Se deroga el decreto de 7 de Mayo último.
- 2.º En consecuencia, el pago de sueldos, jornales, pensiones, jubilaciones y gratificaciones, se continuará haciendo en los términos que se practicaba antes de expedirse el referido decreto.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en México, a 15 de Agosto de 1846.—José Mariano de Salas.—A D. José Luis Harci.

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios y libertad. México, 15 de Agosto de

1846.—J. L. Huici.—Exmo. Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad Victoria, Agosto 29 de 1846 —Juan Martin de la Garza y Flores.—José A. Fernandez, primer oficial.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, GOBERNACION Y POLICIA.

Circular.—Exmo. Sr.—En el Diario del gobierno del dia de ayer, verá V. E. inserta la circular expedida por el Ministerio de la guerra á las autoridades de su dependencia para que de acuerdo con los Gobiernos Departamentales existen el espíritu público á fin de prepararnos á repeler á nuestros injustos invasores por medio de la mas firme union entre todos los mexicanos, y con objeto de que aquella disposicion tenga su puntual cumplimiento por parte de ese Gobierno me honro de comunicarlo á V. E., exitándolo muy eficazmente á nombre del Exmo. Sr. General en jefe encargado del Supremo Poder Ejecutivo de la República para que conforme á los sentimientos de S. E. obre con la mayor eficacia en asunto de tanta importancia para la Pátria.

Dios y libertad. México, agosto 18 de 1846.—José Maria Ortiz Monasterio.—Exmo. Señor Gobernador del Departamento de Tamaulipas.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, GOBERNACION Y POLICIA.

Circular.—Exmo. S.—A la una de la tarde del 16 del corriente desembarcó sin novedad alguna en el Puerto de Veracruz el Exmo. Sr. general benemérito de la pátria D. Antonio Lopez de Santa Anna y muy pronto estará en esta Capital en ejercicio del Supremo poder ejecutivo de la República de que se encargará en el acto.

Con la mayor satisfaccion tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. este plausible suceso para que lo haga saber á los habitantes de este Departamento, y me congratulo con V. E. por los bienes que la pátria va a conseguir de tener ya en su seno al hijo que tantos servicios ha prestado á su independencia y libertad.



Reitero á V. E. nuevamente las protestas de mi particular consideracion.

Dios y libertad. México, Agosto 19 de 1846.
—José Maria Ortiz Monasterio.—Exmo. Sr. gobernador del Departamento de Tamaulipas.

GOBIERNO SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DE OAJACA.

Exmo. Sr.—El E. S. Presidente de la Honorable Asamblea de este Departamento en oficio de 5 del presente me dice lo que copio.—Exmo. Sr.—Tengo el honor de acompañar á V. E. un dictámen que en sesion de hoy aprobó esta Asamblea acordando se auxilie con doscientos pesos á las familias desgraciadas que han quedado sin hogares despues de la inundacion de la villa de Camargo.

Y disfruto la honra y la muy particular satisfaccion de ponerlo en el conocimiento de V. E. acompañándole cópia del dictámen que se cita, y un libramiento que se pagará en México de los doscientos pesos que muy gustoso pongo á la disposicion de V. E. como un auxilio que el Departamento de Oaxaca dá con el objeto que manifiestan los documentos referidos.

Acepte V. E. con agrado las protestas que le reitero de mi particular aprecio y distinguida consideracion.

Dios y libertad. Oaxaca, Agosto 8 de 1846.
—José Lopez de Ortigoza.—Exmo. Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.

Secretaría del Gobierno del Departamento de Oaxaca.—Asamblea Departamental de Oajaca.—La Honorable Asamblea Departamental en sesion de hoy ha tenido á bien aprobar el dictámen siguiente.—Honorable Asamblea.—En comunicacion de 31 del anterior acompaña el Superior Gobierno del Departamento el Boletín oficial de San Luis Potosí en el cual se halla inserta la esposicion que el ayuntamiento de la villa de Camargo dirigió al Gobierno de Nuevo Leon refiriendo los desastres causados en aquella poblacion por una inundacion que tuvo lugar el 29 de Junio último, y con tal motivo la municipalidad referida solicita en favor de mas de setecientas familias que hoy vagan por los campos sin casas ni hogares, los auxilios que puedan impartirles los demas pueblos sus hermanos.

La comision á quien tocó abrir dictámen en este negocio se sintió vivamente afectada desde que tuvo noticia de un suceso verdaderamente deplorable y que ha venido á aumentar los infortunios de los habitantes de Camargo, que así como los de otras poblaciones de nuestra frontera, sufren la opresion de las fuerzas del Gobierno ambicioso y tirano que los ha invadido con escándalo de las naciones que observan la conducta de aquel y hacen y justicia a la de México. Esta sola circunstancia basta para calificar de triste y desgraciada la situacion de aquella parte de nuestra República, y si á esto se agrega la consideracion de los males con que la naturaleza ha querido agoviar á la villa de Camargo, es necesario convenir en que Vuestra Honorabilidad debe tenderle una mano protectora que pueda aliviar en parte sus desgracias.

Ya en otras ocasiones esta Honorable corporacion ha dado pruebas de no ser indiferente á la mala suerte de sus hermanos, y una vez que la que ha tocado á Oaxaca en estas circunstancias por un favor de la providencia, es á todas luces feliz si se compara con la desgraciada Camargo, puede muy bien Vuestra Honorabilidad volver á poner en ejercicio sus filantrópicos sentimientos decretando un auxilio que justamente demanda la infelicidad de un crecido número de familias, que hoy sin patria, sin fortunas y sin un techo que les cubra, piden á gritos el socorro de sus compatriotas.

Por lo espuesto, la comision juzga muy digna de atenderse la excitacion del Superior Gobierno, por que se dirige á un objeto laudable, y que hace honor á sus sentimientos, debiendo tambien atenderse á que si nuestro Departamento tuviera que lamentar un suceso de esta clase no seria abandonado por los demas que forman la República á los caprichos de una suerte adversa sino que sería auxiliado y favorecido en reciprocidad á los testimonios que el de Oaxaca ha dado de su humanidad y filantropía, en tal concepto, los que suscribimos sujetamos á la resolucion acertada de Vuestra Honorabilidad los artículos siguientes.

1.º El superior Gobierno podrá disponer de la cantidad de doscientos pesos para socorrer á las familias mas necesitadas de la villa de Camargo.

2.º La misma superioridad al librar en favor del Gobierno de Tamaulipas la mencionada cantidad, le manifestará los sentimientos de esta Asamblea hácia las desgracias de un pueblo hermano Oaxaca Agosto 5 de 1846.—Manuel Lopez de Ortigoza, presidente.—José M. Salgado, oficial 2.º

Es cópia que certifico Oaxaca, Agosto 8 de 1846.—Por ocupacion del Sr. secretario.—Vicente Tatuá, oficial 1.º.

PREFECTURA DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE TAMAULIPAS.

El Sr. alcalde 1.º de Magiscatzin con fecha 6 del actual me dice lo que copio.

„Con fecha 16 de Julio se me dió parte por el juez de policía de Tancasnéqui del homicidio perpetrado en la persona de D. Ramon Antonio Moreno dueño de aquella hacienda; dicho dia 16 partí á aquel punto á evacuar las diligencias concernientes á la averiguacion de tal delito; reconocido el cadáver por la práctica de estilo proseguí á la averiguacion del agresor; de esto no aparecieron mas que indicios conjeturales ó sean vehementes contra la persona del Sr. Felipe Santiago Ojeda quien inmediatamente fué asegurado para juzgar de su persona; en tal estado y como á mí no me es lícito sino practicar las primeras diligencias y hacer remision de ellas con el presunto reo al Sr. Juez de 1.ª instancia de este distrito, en efecto así lo he hecho quedando espedito para obsequiar cuantas medidas crea y juzgue convenientes ese Sr. Magistrado.—La sensible circunstancia de ser yo un Juez lego lejos de todo letrado para poder tomar un consejo á tiempo sobre todos los puntos que á este



asunto correspondien, al menos si no he obrado con el acierto debido no ha quedado por omision mútua, pues mi corazon me inspira á todos aquellos actos de rigurosa justicia y tanto que repito ningun obstáculo seré capaz de presentar á fin de hacer cuantas diligencias me ordene aquel Sr. Juez de 1.^a instancia quien en su virtud y su ameritado estudio sabra pormenorizar todas las identidades que hasta aquí el sumario presente contra el susodicho reo Felipe Santiago Ojeda y por favor del desgraciado D. Ramon Antonio Moreno."

Y lo transcribo á V. S. para que se sirva ponerlo en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, como resultado de su superior órden sobre el particular; reiterándole mis respetos.

Dios y libertad. Tampico, Agosto 10 de 1846.—*F. de Lagos.*—*F. Cordero.* secretario.—Sr. secretario del Gobierno de este Departamento.

MEXICO. 19 DE AGOSTO DE 1846.

¡VIVA LA REPUBLICA!

A las doce de la noche, poco despues, las salvas de artillería, fuego graueado de fusil en la ciudadela y en todos los cuarteles, cohetes arrojados por todas partes, dianas tocadas por las músicas y bandas militares, y multitud de vivas y aclamaciones, turbaron alegremente el reposo de que ya disfrutaban la mayor parte de los habitantes de esta capita, anunciando lo extraordinario del regocijo, así por la duracion de la salva, que fué de mas de ciento cincuenta tiros de artillería, y de mas de dos horas de fuego graueado de fusil y carabina, como por la hora avanzada de la noche en que se hacia esta celebridad, la consumacion de un suceso grandioso, importantísimo, y de consecuencias infinitamente ventajosas para la patria. Tal es el arribo del benemérito de la patria general D. Antonio Lopez de Santa Anna, al puerto de Veracruz, á la una de la tarde del Domingo 16 del corriente, segun consta de las comunicaciones oficiales y carta particular que tenemos el gusto de publicar. La nacion se ha salvado: la venida del general Santa Anna importa tanto como la conservacion de la independencia y de las formas republicanas en toda su pureza: la salvacion del honor nacional y de la integridad del territorio; la seguridad casi indefectible de una completa victoria sobre nuestros enemigos exteriores, y de mil dias de gloria para la patria y para nuestro valiente ejército. El que peleó por la independencia, asaltando denodadamente la plaza fuerte de Veracruz en 821; el fundador de la República en 823; el que afianzó la nacionalidad en las orillas del Pánuco en 829; el que conduciendo nuestro ejército de victoria en victoria contra las tropas de los Estados Unidos, auxiliares de los rebeldes tejanos, sufrió los horrores y el tratamiento indigno que se le diera en una prision en 836; el que queriendo impedir en Veracruz otro ultrage hecho por las tropas francesas al pabellon nacional, tuvo la desgracia de perder una pierna; el que, en fin, invocado por la patria en sus dias de afliccion, vuela á salvarla, no temiendo exponerse á mil peligros, es sin duda

el hombre que México necesita, el que afirmará nuestra independencia, el que garantizará á la nacion la libertad necesaria para constituirse como sea mas conforme á sus necesidades, el que, cortando la funesta division entre el pueblo y el ejército, sacará de aquel los auxilios que este necesita, y pondrá á éste en el pie de fuerza que es necesario para imponer á nuestros enemigos. Nos congratulamos con la patria por tan feliz acontecimiento; felicitamos sinceramente al ilustre general á quien la fortuna y sus merecimientos vuelven á colocar en posicion de hacer á su patria, grande, libre y feliz. Damos gracias por todo al Omnipotente, autor y supremo legislador de las sociedades, y le rogamos continúe sus bendiciones sobre nosotros, ayudando al general Santa Anna á llevar á efecto las buenas intenciones hácia la República, de que sabemos viene animado

„Exmo. Sr.—Ahora que es la una del dia, acabo de llegar á este puerto, á borbo del vapor Arabe, en compañía de los Sres. Rejon, Haro y Tamariz y Almonte. Lo que me apresuro á comunicar á V. E. para su conocimiento, reservándome escribirle mas detenidamente, así que haya descansado de la penosa navegacion que he traído.

Con esta ocasion, renuevo á V. E. las seguridades de mi aprecio y consideracion.

Dios y libertad. Veracruz, Agosto 16 de 1846.—*Antonio Lopez de Santa Anna.*—Exmo. Sr. general en jefe de las fuerzas republicanas, encargado del poder ejecutivo."

„Comandancia general del departamento de Veracruz.—Mesa primera.—Exmo. Sr.—Tengo el honor de participar á V. E., para conocimiento del Exmo. Sr. general en jefe, que ahora que son las doce y tres cuartos del dia, ha desembarcado en esta ciudad el Exmo. Sr. general benemérito de la patria D. Antonio Lopez de Santa Anna, y los Exmos. Sres. D. Juan N. Almonte, D. Antonio Haro y D. Crescencio Rejon.

Con este motivo, repito á V. E. los sentimientos de mi atenta consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Veracruz, Agosto 16 de 1846.—*José Juan de Landero.*—Exmo. Sr. ministro de la guerra y marina."

„Veracruz, Agosto 16 de 1846.

„Sr. D. Valentin Gomez Farías.—Mi querido papá: Acaba de desembarcar el Sr. general D. Antonio Lopez de Santa Anna, ahora que es la una de la tarde. Su desembarco se ha efectuado entre vivas, repiques, músicas, &c. Ha habido mucho entusiasmo, y segun se advierte, él está muy contento. Viene en la mejor disposicion, y resuelto á hacer efectiva la estrecha union del pueblo y el ejército.

El amigo Rejon saluda á V. afectuosamente, y no escribe porque no tiene tiempo; lo hará por otro extraordinario que debe salir. Muy finas expresiones de todos nosotros al apreciable señor general Salas, á quien se servirá V. felicitar á nuestro nombre por tan feliz acontecimiento; y V. recíbalas de Gago, Almonte y demas amigos,



y muy en particular del Sr. Landero.

Páselo V. muy bien, y mande á su afectísimo hijo Q. B. S. M.—*Fermin G. Farias*.”

Post scriptum.—Hoy se ha solemnizado tan placentera noticia con un solemne *Te Deum*, en accion de gracias al Todopoderoso, al que concurrieron el Exmo. Sr. general en jefe del ejército libertador republicano, encargado del ejecutivo, las autoridades y la plana mayor, jefes y oficiales de la guarnicion.

(*Diario del gobierno de la República mexicana.*)

MATAMOROS AGOSTO 6.

El corresponsal del Diario de Comercio de Nueva York en Washington, revive el rumor respecto á las miras del Ejecutivo por lo que hace á la guerra de México. El insinúa que brevemente se introducirá en el senado una resolucion de exámen, con el objeto de asegurarse qué verdad hay en el rumor de que la conquista de México forma una faccion visible en el plan del Gobierno.

El mismo escritor asegura, que el Gobierno no hará la paz sobre términos menos favorables que el establecimiento del Rio Grande como límite entre los dos países, y el pronto pago de cierta suma debida á nuestros ciudadanos por el Gobierno Mexicano. Si México no está preparado para arrieglarse, el Gobierno tomará la Alta California y la retendrá en prenda para el último pago ó para comprarla y tomar sobre sí la deuda.

No nos parece del todo probable que las Californias serán devueltas á México, si caen en posesion de los Estados Unidos. Pensamos verdaderamente que el país, con muy pocas excepciones, sostendrá al Gobierno en la hermosa adquisicion de los 32 grados latitud norte. Esto nos daría la posesion de las bahías de San Francisco y Monterey sobre el Pacífico, depósitos que son necesarios á la propia consecuencia y poder del gobierno en el lado occidental del continente. La costa del Oregon, al Sur del 49 grado, es miserablemente escasa de puertos, y á menos que esta falta se supla por la adquisicion de una porcion cuan to menos de Californias, por compra, ó como fruto legítimo de la guerra, sería muy difícil mantener una justa preponderancia para los Estados Unidos sobre aquel mar. Además, la marina mercantil de la Union recibiría muchos beneficios si aquellas partes nos pertenecieran. No hay punto en el Océano pacífico en donde nuestros buques se puedan procurar provisiones ó hacer los reparos necesarios bajo la proteccion de la bandera americana.

MATAMOROS AGOSTO 17.

Personas que han venido del interior por diferentes direcciones nos han informado que los caminos se han secado ya, y están transitables. Las copiosas lluvias que han caído aqui, pocos dias hace, fueron en su mayor parte confinadas á las márgenes del Rio Grande, lo que hace con-

cebir la esperanza de que la expedicion mandada por el coronel Hays, que salió de ésta hace como diez dias y tomó la direccion hácia el sur del país, probablemente á Victoria capitulio del Estado de Tamaulipas, haya encontrado el camino mejor de de lo que se creía y haya sido capaz de moverse con mas celeridad. Ya es tiempo de que oyeramos hablar de ellos. Que oposicion encontrarán, es lo que no se puede asegurar, aunque corre el rumor de que hallarán fuerte resistencia.

MATAMOROS, AGOSTO 17.

Un valeroso caballero marchaba por las calles ayer, con un ladrillo en cada mano, divirtiéndose en tirárselos á los perros. No hallando suficiente número de perros en las calles para divertirse, tiró á uno que se hallaba dentro de una casa y el ladrillo hirió á una niña. Esta fué ciertamente una hazaña de valor y merece ser referida á su inquieta madre.

The American Flag.

Traducido para la Gaceta.

C. Victoria, agosto 30 de 1846.

La circular del Ministerio de relaciones exteriores, gobernacion y policia que hoy insertamos, impondrá á nuestros lectores de la importantísima nueva de haber llegado á Veracruz el Exmo. Sr. General de division Benemérito de la Patria D. Antonio Lopez de Santa Anna, cuyo suceso ha sido solemnizado en la Capital con el mas ardiente entusiasmo el dia 19 del corriente. A la fecha suponemos que se hallará en México y al frente de la administracion pública el Exmo. Sr. Santa Anna y no hay duda que su presencia dará á los negocios la direccion decisiva y enérgica de que tanta necesidad tiene la nacion en la presente crisis.

Conocido es de todos el patriótico afán con que S. E. ha trabajado durante su larga y laboriosa carrera en la defensa de los derechos de la nacion. Su nombre está unido á las glorias que ha adquirido el ejército luchando por la independenciam; y hoy es una garantía de que nada se omitirá para reivindicar el honor de la República, reconquistando el territorio que desgraciadamente se ha perdido. Es inmenso el peso que se ha echado sobre sus hombros el Exmo. Sr. General Santa Anna; pero mas de una vez ha probado sus fuerzas, conoce de lo que es capaz y la nacion puede descansar con confianza en el caudillo que ha conducido á la victoria á nuestros valientes veteranos en los mas célebres combates. Nosotros esperamos que este Departamento, víctima hoy de la invasion enemiga, recojera mil bienes con el regreso del vencedor de Tampico.

LA IMPRIME F. GARCÍA, CALLE DE MORELOS NUMERO 4



Universidad Autónoma de Tamaulipas
Instituto de Investigaciones Históricas